

Número 328.

DECRETO DE SETIEMBRE 10 DE 1881

sobre distribución de terrenos cedidos por la Sra. Doña Francisca Pérez Gálvez, entre los jefes y oficiales de los pueblos del Sur del Estado de Nuevo Leon, que sirvieron en la segunda guerra de independencia.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nueva Leon.—Autorizado este Gobierno por el General de la República para distribuir entre los jefes y oficiales de los pueblos del Sur del Estado, que sirvieron en la segunda guerra de independencia y que tienen alcances contra el Erario público, los terrenos cedidos á la Nación por la Sra. Francisca Pérez Gálvez, con la modificación de que en pago de dichos terrenos sólo se admitirán certificados expedidos por las Secciones liquidatarias, por no estar en las facultades del Ejecutivo de la Union admitir como buenos documentos de otra naturaleza, y hecha ya la adjudicación de dichos terrenos en los términos que constan en el cuadro adjunto, he tenido á bien acordar lo siguiente:

I. Hágase saber á los agraciados ó á quien legítimamente los represente, por conducto de las autoridades políticas de sus respectivos pueblos, la cantidad de terreno que á cada uno se adjudica, á fin de que en el término de un mes contado desde la fecha en que reciban el encargo los Alcaldes primeros, manifiesten aquellos ante las mismas autoridades su conformidad ó disconformidad con las aplicaciones que se les hacen, las cuales quedan sometidas á las bases que á continuación se expresan:

II. Los considerados en el reparto ó sus legítimos representantes pagarán el terreno aplicado á razon de quince centavos por cada una hectara; admitiéndoseles en pago de él certificados expedidos por las Secciones liquidatarias, para cuyo efecto se les

concede un plazo de seis meses, á fin de que se provean de dichos certificados.

III. Los individuos que manifiesten no estar conformes con las aplicaciones respectivas, pierden su derecho á la adjudicación del terreno designado, y los que lo estén, si pasado el plazo de seis meses señalado en la base anterior, no han hecho el pago, se les tendrá por desistidos de la gracia que se les concede.

IV. Queda á cargo de los agraciados hacer á su costa el delineamiento de los terrenos, bien sea por medio de una medida practicada por agrimensor, ó por arreglo convencional entre ellos; bajo el concepto de que ese arreglo se exprese con la designación de los puntos que los dividen entre sí.

V. Los Alcaldes primeros darán cuenta á este Gobierno con las manifestaciones hechas por los agraciados ó sus representantes, dentro de los quince días siguientes al mes señalado en la base 1ª, para que se exprese la conformidad ó disconformidad de ellos.

VI. Una vez hechos los pagos de los terrenos y demarcados los linderos que separen á cada propietario, el Gobierno dará instrucciones á los Alcaldes primeros respectivos, para la expedición de las escrituras correspondientes.

VII. La área representada en el plano levantado por el ingeniero Francisco L. Mier en el año de 1875, bajo la letra A, y que colinda por el Norte con el camino del Canelo, por el Sur con el lote de Rayones, por el Oriente con el del Gral. Pedro Martínez, y por el Poniente con el de D. Juan Ramos, se aplicará de la manera siguiente:

	Hectaras.	Aras.	Centiaras
A Pio Hernández.....	694	17	61
„ Octaviano A. Vega.....	1,017	27	88
„ Rómulo García Hernández.....	1,239	62	26
„ Joaquín de la Peña.....	417	17	60
„ Jesus M ^o Hernández.....	693	81	84
„ Cesáreo Garza.....	2,201	63	24
„ Juan Hernández.....	317	81	75
„ Natividad Villanueva.....	371	40	67

	Hectaras.	Aras.	Centi- tiaras.
A Manuel Salcedo.....	304	62	27
„ José A. Ponda.....	610	54	49
„ Francisco Contreras.....	208	54	24
„ Gertrudis Treviño.....	987	04	15
„ Nicolás Rosas.....	208	21	20
„ Nabor Perales.....	105	90	41
„ Anastasio Errasu.....	373	51	70
„ Mauricio Escobar.....	373	51	70
„ Marcelo Tobías.....	373	51	70
„ José M ^a Muñoz.....	393	97	20
„ Sabás de Leon.....	743	81	00
„ Antonio Camero.....	600	27	09

en la inteligencia de que servirá de punto de partida para la division de este lote la “Loma de la Palma,” siguiéndose, para la designacion de porciones, el orden que se observó en la adjudicacion marcada en el mapa de que se ha hablado.

VIII. El lote señalado con la letra B, y que se determina por una línea de la “Cima de Becerritos” al “Picacho de Sangre linda;” otra de este punto á la “Loma de Chiquihuitillos;” otra de allí á la esquina Nordeste del lote de la Victoria; de este punto, otra á la esquina oriental del mismo lote; otra de este punto al “Pico más alto de Sandía,” y de allí al punto de partida de la primera línea, se aplicará de la manera siguiente:

	Hectaras.	Aras.	Centi- tiaras.
A Juan del Toro.....	984	90	46
„ Manuel Flores.....	405	04	85
„ Perfecto González.....	5,867	60	40
„ Víctor Ramírez.....	909	55	25
„ Miguel Reyna.....	642	18	15
„ Jesus Martínez Contreras.....	723	51	65
„ Reyes Martínez.....	723	51	65
„ Francisco Flores.....	631	85	69
„ Hipólito Contreras.....	317	48	78
„ Marcial Martínez.....	465	44	33
„ Manuel Avilez.....	373	51	70
„ Martin Orozco.....	354	84	06
„ Jesus Plaza.....	767	55	03

bajo el concepto de que para la division de este lote y demarcacion de porciones se seguirá el mismo orden progresivo que en la adjudicacion de 1875.

IX. La área que comprende el lote marcado con la letra E, señalado con una línea que parte de la esquina Poniente del lote de “Margaritas” á la mohonera del “Escorpion,” de aquí á la mohonera de San “Ildefonso,” de este punto á la mohonera del “Guajolote,” y de allí al punto de partida, se aplicará de la manera siguiente:

	Hectaras.	Aras.	Centi- tiaras.
A Antonio Dávila.....	2,640	58	14
„ Estanislao Martínez.....	672	32	85
„ Juan Avilez.....	1,591	27	96
„ Hermenegildo Pérez.....	192	41	10
„ Antonio Camero. (Véase lote A).....	587	32	46
„ Jesus Plaza. (Véase lote B).....	1,475	05	69
„ Cayetano Castillo.....	530	08	80

tirándose las líneas divisorias de Noroeste á Sudeste; y siendo la primera porcion la de la cabecera que señala la línea de la esquina Poniente de “Margaritas” á la mohonera del “Escorpion,” siguiendo luego el orden progresivo.

X. La área que comprende el lote C, determinado con las líneas de la Loma de la Manteca á la esquina Sudoeste del lote de la Victoria, de allí al lote de Margaritas, donde está el Rancho de Texas, otra de aquí rumbo al Sudoeste, hasta encontrar la línea que determina el lote E, partiendo de la mohonera del Guajolote á la esquina Poniente del lote de Margaritas, y desde el punto donde se encuentran dichas líneas al de partida, se aplicará del modo siguiente, y por el orden que se expresa, quedando la primera porcion en el extremo Norte:

	Hectaras.	Aras.	Centi- tiaras.
A Jesus F. de Nieto.....	457	56	04
„ Víctor Reyna.....	395	83	05
„ José M ^a Reyes.....	373	51	70
„ Nicolás Rodríguez.....	373	51	70
„ Cayetano Castillo. (Véase lote E).....	577	24	11
„ Ildefonso Camero.....	455	78	40

XI. El lote marcado con la letra D, determinado con una línea que parte del rancho de Texas á la esquina Poniente del lote de Margaritas, otra de allí, con direccion á la Loma de la "Manteca" hasta encontrar la línea que partiendo del Rancho de Texas hácia el Sudoeste, determina el lote C, y esta misma línea, se aplicará del modo y en el orden siguiente:

	Hectaras.	Aras.	Centiaras.
A Onofre Escobar.....	417	27	30
„ Ignacio Liscano.....	104	77	15
„ Donaciano Benavides.....	475	99	43
„ Francisco López.....	216	77	30
„ Manuel de la Fuente.....	163	71	12
„ Ricardo de la Fuente.....	218	28	50
„ Nicolás Ventura.....	254	66	75
„ Antonio Zapata.....	202	51	92
„ Amado Reyna.....	377	88	18
„ Apolinar Avila.....	437	99	48
„ Camilo García.....	437	18	63
„ Ildefonso Camero. (Véase lote C).....	741	19	83
„ Francisco Recio.....	512	21	41

sirviendo de base para la division la línea del Rancho de Texas á la esquina Poniente del lote de Margaritas.

XII. El lote F, determinado con una línea que parte de la esquina Poniente de "Margaritas" al "Cerro del Canelo," otra de este punto á la mohonera del mismo nombre, otra de allí á la mohonera del Escorpion, y de allí al punto de partida, se aplicará del modo y en el orden que se expresa:

	Hectaras.	Aras.	Centiaras.
A Isidoro García.....	239	75	87
„ Bruno Ramírez.....	630	62	00
„ Gervasio Rodríguez.....	419	58	61
„ Pedro P. Gamez.....	201	30	65
„ Jesus M ^a Peña.....	186	47	74
„ Francisco Recio. (Véase lote D).....	591	37	84
„ Aristeo Trejo.....	475	83	39

sirviendo de base para la medida la línea de la esquina Poniente del lote de Margaritas á la "Mohonera del Escorpion."

XIII. El lote G, determinado por una línea de la esquina Poniente del lote de "Margaritas" al "Cerro del Canelo," de aquí rumbo al Poniente, con una inclinacion muy pequeña al Norte, hasta encontrar una mohonera que está en el "Camino del Canelo," de allí, por el mismo camino hasta "Nopalillos," y de este punto al de partida, se aplicará del modo y en el orden siguientes:

	Hectaras.	Aras.	Centiaras.
A Andrés Martínez.....	1,384	77	25
„ Francisco A. Martínez.....	3,369	24	20
„ Aristeo Trejo. (Véase lote F).....	512	81	55

sirviendo de base para la division en porciones la línea de la esquina Poniente del lote de "Margaritas" á "Nopalillos."

XIV. El lote marcado con las letras H é I, derminado con una línea de la esquina Poniente del lote de "Margaritas" al "Picacho de Sangre linda," de aquí al "Camino del Canelo," arriba de Raíces, donde termina el lote de Juan Ramos, en cuya línea colinda este lote con el de que se trata; del punto citado por todo el camino del Canelo hasta "Nopalillos," y de allí al punto de partida, se aplicará del modo y en el orden siguientes:

	Hectaras.	Aras.	Centiaras.
A Antonio Vallejo.....	751	46	25
„ Andrés Aleman.....	1,333	28	73
„ Raymundo Reyes.....	1,153	31	52
„ Manuel Cortés.....	1,860	27	36
„ Ascension Gómez.....	333	06	00
„ Lauro Alcibar.....	333	06	00
„ Pablo González.....	373	51	70
„ Ildefonso Farias.....	285	63	91
„ Cornelio Villanueva.....	457	56	04
„ Tranquilino G. Cortés.....	3,674	79	03
„ Guillermo Martínez.....	204	25	02
„ Francisco Vázquez.....	387	65	47
„ Juan G. Cortés.....	275	04	16
„ Pablo Pardo.....	179	47	70
„ Manuel Alejos.....	202	51	92
„ Cristóbal Trejo.....	208	21	20

	Hectaras.	Aras.	Centiaras.
A Ricardo Méndez.....	98	62	70
„ Juan Morales.....	208	21	30
„ Dolores Alardin.....	890	63	35
„ Mariano Avila.....	826	35	78
„ Donaciano de la Fuente.....	681	55	55
„ Aristeo Trejo. (Véase lotes G y F).....	1,391	97	31

sirviendo de base para la division de porciones la línea que separa este lote del de Juan Ramos.

XV. Trascurridos los plazos señalados en las bases 1ª, 2ª y 5ª, el Gobierno del Estado dará cuenta al Ministerio de Hacienda del terreno que quede definitivamente adjudicado, y del que no lo sea por falta de aceptacion ó pago de parte de aquel ó aquellos á quienes se aplica, á fin de que respecto del último se determine lo conveniente.

Y para que lo prescrito en las antecedentes bases llegue á conocimiento de los interesados y sea exactamente cumplido por las autoridades políticas que deban hacer la notificacion de que trata la base 1ª, cuyas autoridades son las de los pueblos de Dr. Arroyo, Mier y Noriega, Zaragoza, Aramberry, Galeana, Rayones é Iturbide, mando se publique lo resuelto en el "Periódico Oficial," insertándose tambien en el respectivo cuadro de adjudicacion.—Monterey, 10 de Diciembre de 1881.—V. L. Villareal.—Mauro A. Sepúlveda, Secretario.

ADJUDICACION de los terrenos cedidos por la Sra. Pérez Gálvez, hecha en favor de militares de los pueblos del Sur del Estado que tienen créditos contra el Gobierno General, por sus alcances durante la guerra de Intervencion francesa. El reparto se hizo en proporcion al importe de cada crédito.

Clases.	Nombres.	Importan los créditos.	Se les adjudica en pago.	
			Aras.	Cts.
Capitan.....	C. Manuel Salcedo.....	\$ 376 80	30,462	27
„	„ Manuel Cortés.....	2,300 92	186,027	36
„	Al frente.....	\$ 2,677 72	216,489	63

Clases.	Nombres.	Importan los créditos.	Se les adjudica en pago.	
			Aras.	Cts.
	Del frente.....	\$ 2,677 72	216,489	63
Teniente Coronel.	„ Antonio Dávila.....	3,266 05	264,058	14
„	„ F. A. Martínez.....	4,167 30	336,924	20
„	„ Perfecto González.....	7,257 42	586,760	40
„	„ Tranquilino G. Cortés.....	4,545 22	367,479	03
Alférez.....	„ Francisco Vázquez.....	479 50	38,765	47
Teniente.....	„ Antonio Vallejo.....	929 49	75,147	25
„	„ Estanislao Martínez.....	881 60	67,232	85
Alférez.....	„ Juan B. Hernández.....	393 12	31,781	75
Capitan.....	„ Jesus M.º Hernández.....	858 18	69,381	84
Alférez.....	„ Juan G. Cortés.....	340 20	27,504	16
Teniente.....	„ Guillermo Martínez.....	1,489 50	120,425	02
Comandante.....	„ Rómulo G. Hernández.....	1,533 25	123,062	26
Capitan.....	„ Pio García Hernández.....	858 61	69,417	61
„	„ Joaquin de la Peña.....	516 00	41,717	60
Teniente.....	„ Andrés Aleman.....	1,649 10	133,328	73
„	„ Manuel Flores.....	501 00	40,504	85
Capitan.....	„ Reyes Martínez.....	894 90	72,351	65
Alférez.....	„ Martin Orozco.....	438 90	35,484	06
Capitan.....	„ Jesus M. Contreras.....	894 90	72,351	65
Comandante.....	„ Víctor Ramírez.....	1,125 00	90,955	25
Alférez.....	„ Ignacio Liscano.....	129 60	10,477	15
Teniente.....	„ Natividad Villanueva.....	459 39	37,140	67
Comandante.....	„ Miguel Reyna.....	794 30	64,218	15
„	„ Juan del Toro.....	1,218 20	98,490	46
Teniente.....	„ Octaviano A. Vega.....	1,258 23	101,727	88
„	„ Francisco Flores.....	781 53	63,185	69
Comandante.....	„ Víctor Reyna.....	489 60	39,583	05
Alférez.....	„ Jesus F. de Nieto.....	565 95	45,756	04
„	„ Cornelio Villanueva.....	565 95	45,756	04
„	„ Manuel Avilez.....	462 00	37,351	70
Comandante.....	„ Raymundo Reyes.....	1,426 50	115,331	52
„	„ Juan Avilez.....	1,968 20	159,127	96
„	„ Onofre Escobar.....	516 12	41,727	30
„	„ Cesáreo Garza.....	2,723 12	220,163	24
„	„ Andrés Martínez.....	1,712 78	138,477	25
„	„ Ildefonso Farias.....	353 32	28,563	91
Capitan.....	„ José A. Ponda.....	755 17	61,054	49
	A la vuelta.....	\$ 51,826 32	4,190,145	90

Clases.	Nombres.	Importan los créditos.	Se les adjudica en pago.	
			Aras.	Cts.
	De la vuelta.....	\$ 51,826 32	4.190,145	90
Alférez.....	Ascension Gómez.....	411 95	33,306	00
".....	Lauro Alcibar.....	411 95	33,306	00
".....	Hipólito Contreras.....	392 70	31,748	78
".....	Francisco Contreras.....	257 95	20,854	24
Comandante.....	Francisco Recio.....	1,365 00	110,359	25
Alférez.....	Francisco López.....	268 13	21,677	30
Teniente.....	Mariano Avila.....	1,022 10	82,635	78
Alférez.....	Manuel de la Fuente.....	202 50	16,371	12
".....	Ricardo de la Fuente.....	270 00	21,828	50
".....	Isidoro García.....	296 56	23,975	87
".....	Nicolás Ventura.....	315 00	25,466	75
Capitan.....	Bruno Ramírez.....	780 00	63,062	00
Alférez.....	Donaciano Benavides.....	588 75	47,599	43
Capitan.....	Cayetano Castillo.....	1,369 56	110,727	91
Alférez.....	Pablo González.....	462 00	37,351	70
Teniente.....	Antonio Zapata.....	250 50	20,251	92
Capitan.....	Amado Reyna.....	467 40	37,788	18
Teniente.....	Marcial Martínez.....	575 70	46,544	33
Comandante.....	Dolores Alardin.....	1,101 60	89,063	35
".....	Antonio Camero.....	1,468 90	118,759	55
Capitan.....	Ildefonso Camero.....	1,480 51	119,698	23
Teniente.....	Apolinar Avila.....	541 75	43,799	48
".....	Camilo García.....	540 76	43,718	63
Alférez.....	Gervasio Rodríguez.....	518 98	41,958	51
".....	Cristóbal Trejo.....	257 53	20,821	20
".....	Nicolás Rosas.....	257 53	20,821	20
Capitan.....	Aristeo Trejo.....	2,945 00	238,061	25
Teniente.....	Hermenegildo Pérez.....	233 00	19,241	10
Comandante.....	Sabás de Leon.....	920 00	74,381	00
Alférez.....	Ricardo Méndez.....	122 00	9,862	70
Teniente.....	Pablo Pardo.....	222 00	17,947	70
Comandante.....	Gertrudis Treviño.....	1,159 00	93,704	15
Alférez.....	Nabor Perales.....	131 00	10,590	41
Capitan.....	Anastasio Errasu.....	462 00	37,351	70
Alférez.....	Mauricio Escobar.....	462 00	37,351	70
".....	Marcelo Tobías.....	462 00	37,351	70
Comandante.....	José María Muñoz.....	487 30	39,397	20
	Al frente.....	\$ 75,310 53	6.088,891	62

Clases.	Nombres.	Importan los créditos.	Se les adjudica en pago.	
			Aras.	Cts.
	Del frente.....	\$ 75,310 53	6.088,891	62
Capitan.....	Jesus Plaza.....	2,773 80	224,260	72
Teniente.....	Donaciano de la Fuente	843 00	68,155	55
".....	Pedro P. Gamez.....	249 00	20,130	65
".....	Manuel Alejos.....	250 50	20,251	92
Alférez.....	Jesus María Peña.....	230 66	18,647	74
".....	Juan Morales.....	257 53	20,821	30
".....	José María Reyes.....	462 00	37,351	70
".....	Nicolás Rodríguez.....	462 00	37,351	70
	Sumas.....	\$ 80,841 02	6.535,863	00

Monterey, 10 de Setiembre de 1881.—*V. L. Villareal*.—*Mauro A. Sepúlveda*, Secretario.

Número 329.

SETIEMBRE 14 DE 1881.

Tarifa de precios de los terrenos baldíos en los años de 1881 y 1882.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.—México.—Sección 1ª.—El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que sigue:

“Manuel González, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la ley de 22 de Julio de 1863, sobre enajenación de baldíos, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“UNICO. La tarifa de precios á que deberá arreglarse la venta de los terrenos baldíos en los Estados, Distrito Federal y Territorio de la Baja California de la República, en el bienio de 1881 y 1882, será la misma que rigió en el último bienio de 1879 y 1880.

TARIFA DE PRECIOS.

	Valor de cada hectara.	Valor de un sitio de ganado mayor.
En el Estado de Aguascalientes.....	\$ 1 50	2,633 41
„ „ Territorio de la Baja California.....	0 06	105 34
„ „ Estado de Campeche.....	0 50	877 80
„ „ de Colima.....	1 00	1,755 61
„ „ de Coahuila.....	0 12	210 67
„ „ de Chihuahua.....	0 12	210 67
„ „ de Chiapas.....	0 50	877 80
„ „ de Durango.....	0 15	263 34
„ „ Distrito Federal.....	2 50	4,389 02
„ „ Estado de Guanajuato.....	2 00	3,511 22
„ „ de Guerrero.....	0 75	1,316 71
„ „ de Hidalgo.....	1 50	2,633 41
„ „ de Jalisco.....	1 00	1,755 61
„ „ de Michoacan.....	1 00	1,755 61
„ „ de Morelos.....	2 00	3,511 22
„ „ de México.....	2 00	3,511 22
„ „ de Nuevo Leon.....	0 15	263 34
„ „ de Oaxaca.....	0 75	1,316 71
„ „ de Puebla.....	2 00	3,511 22
„ „ de Querétaro.....	2 00	3,511 22
„ „ de San Luis Potosí.....	1 00	1,755 61
„ „ de Sinaloa.....	0 18	316 01
„ „ de Sonora.....	0 12	210 67
„ „ de Tabasco.....	0 50	877 80
„ „ de Tamaulipas.....	0 15	263 34
„ „ de Tlaxcala.....	1 50	2,633 41
„ „ de Veracruz.....	1 00	1,755 61
„ „ de Yucatan.....	0 50	877 80
„ „ de Zacatecas.....	1 00	1,855 61

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio federal de México, á 14 de Setiembre de 1881.—*Manuel González*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio, *Cárlos Pacheco*.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes. México, Setiembre 14 de 1881.—*Pacheco*.

Número 330.

SETIEMBRE 14 DE 1881.

Circular remitiendo la tarifa de precios de los terrenos baldíos, que debe regir en el bienio de 1881 y 1882.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—México.—Seccion 1^a.—Remito á vd. dos ejemplares de la tarifa que, conforme á lo dispuesto en el artículo 3^o de la ley de 22 de Julio de 1863, ha publicado el Supremo Gobierno general, fijando los precios de terrenos baldíos en cada Estado, Distrito y Territorio, para el bienio de 1881 y 1882.

Libertad y Constitucion. México, Setiembre 14 de 1881.—*Pacheco*.

Número 331.

REGLAMENTO É INSTRUCCIONES DE 19 DE SETIEMBRE DE 1881

á que debe sujetarse el corte de maderas en bosques y terrenos nacionales.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 1^a.—El Presidente de la República, en uso de la facultad constitucional y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero de la fraccion VI del art. 2^o de la ley de ingresos de 31 de Mayo del presente año, se ha servido acordar el siguiente

REGLAMENTO A QUE DEBE SUJETARSE EL CORTE DE MADERAS EN BOSQUES Y TERRENOS NACIONALES.

CAPÍTULO I.

De los agentes encargados de vigilar el corte de la madera.

Art. 1^o La conservacion y aumento de los bosques y terrenos nacionales, de los árboles de construccion, ebanistería y tinte, que-